

Acciones de daños y  
perjuicios por  
infracción del Derecho  
de la Competencia

martinsdelima & partners

expert consultants

...

- **martinsdelima & partners**
- Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
  - Cálculo de los perjuicios
- Estimación de las variables
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

## Consultoría de experto especializada en Informes Periciales, Consultoría y Formación

### Informes Periciales

- Informes sobre procesos industriales y centrales de energía
- Informes sobre mercados como telefonía móvil, productos industriales y construcción
- Valoraciones de empresas, derivados y productos estructurados
- Análisis de coberturas y operaciones financieras
- Informes sobre infraestructuras
  
- Más de 150 ratificaciones y elaboraciones de informes tanto en justicia ordinaria, en corte arbitral internacional y en el Tribunal Supremo
  
- Ratificaciones sobre daños de más de 1000 millones de Euros

## Consultoría de experto especializada en Informes Periciales, Consultoría y Formación

### Consultoría

- Apoyo en operaciones de fusiones y adquisiciones
- Mejora de procesos
- Estudios de valor económico añadido
  
- Outsourcing de funciones clave
  
- Análisis de inversiones
- Análisis de mercados monopolísticos

Consultoría de experto especializada en Informes Periciales,  
Consultoría y Formación

## Formación

Diseño e impartición de cursos sobre

- Valoración
- Renta fija
- Mercados de capitales
- Gestión de Riesgos
- Medición del riesgo bancario y de carteras
- Derivados
- Medio ambiente
- Energía renovable

# Rafael Martins de Lima

---

1996-2003 UNED

Doctor en Economía y Finanzas (Sobresaliente Cum Laude)

Promedio de calificaciones: Sobresaliente

Tesis doctoral sobre Medición del Valor en Riesgo (VaR) en el corto plazo en carteras de derivados y renta fija.

1992 INSEAD. Fontainebleau (Francia)

Master en Administración de Empresas (MBA)

1983-1989 ICAI (Universidad Pontificia Comillas)

Ingeniero Industrial

Proyecto Fin de Carrera: Optimización del Corte de Chapa de bobina (San Adrián de Besós)

Número uno de promoción

# Rafael Martins de Lima

---

- 2013-Presente    martinsdelima & partners. Managing Partner
- 2002-Presente    Profesor de Finanzas del Instituto de Empresa
- 2005-2013        HERA. Director General Internacional  
Waste to Resource
- 1994-2005        Banco Santander. Subdirector General Adjunto  
Mercados de Capitales  
Corporate Finance  
Gestión de Riesgos
- 1993              Amadeus. Director de Planificación de Negocio
- 1989-1991        McKinsey & Company. Consultor  
Sector Financiero  
Valoraciones  
Energía  
Telecomunicaciones  
Transporte

- **martinsdelima & partners**
- **Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia**
  - **Sobrecoste**
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
  - Cálculo de los perjuicios
- Estimación de las variables
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar



# Detección de infracciones de competencia

---

- ¿Cuáles son los daños causados por comportamiento coordinado en un mercado?
- Por ejemplo: Supongamos que los costes de una empresa están inflados por un cartel formado por proveedores
- El punto de partida se corresponde con la situación de mercado libre

## Precio de mercado

Es el correspondiente al que habría en situación de mercado libre

## Producción de mercado

Sería la que habría en situación de mercado libre

## Costes de mercado

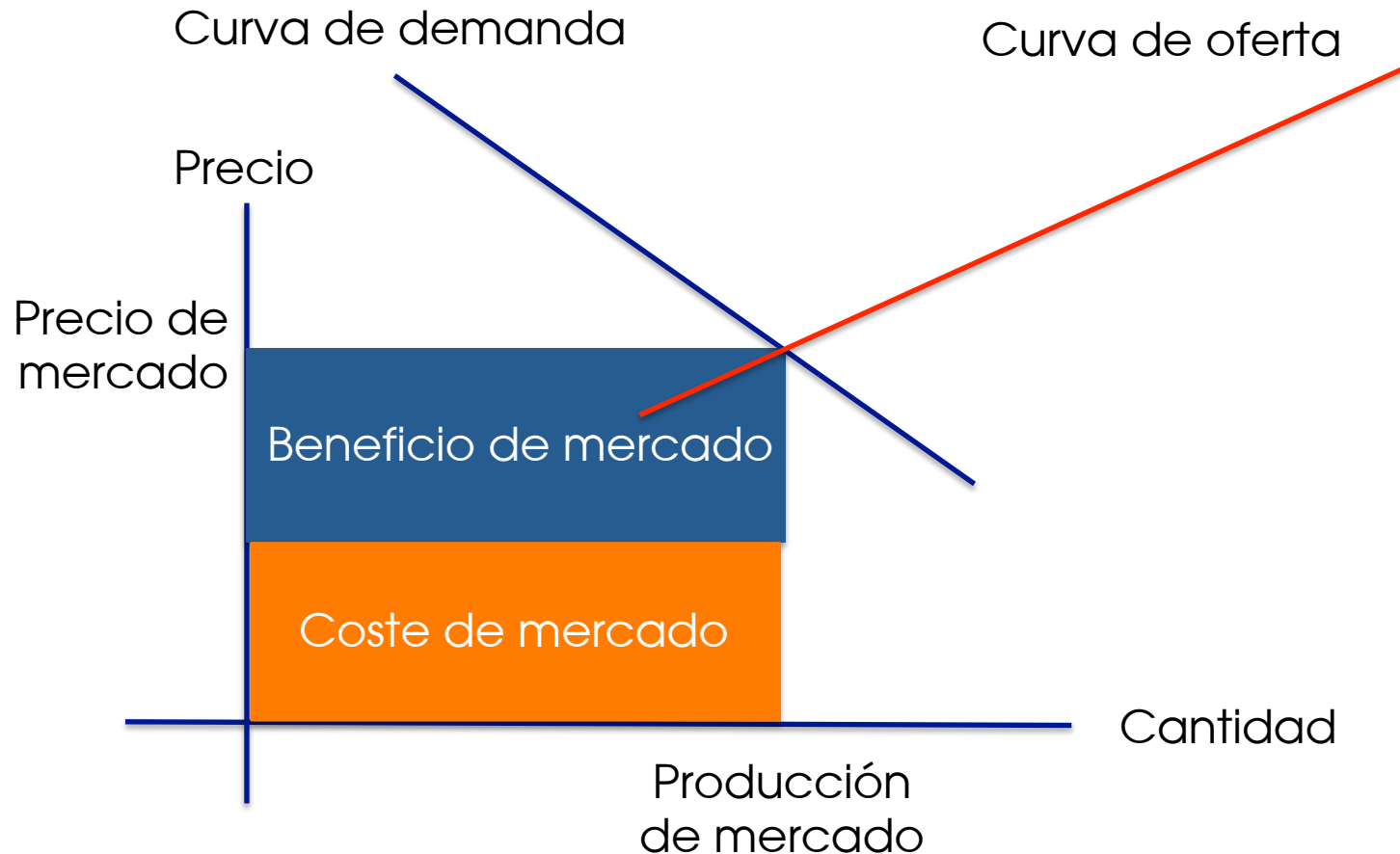
Son los correspondientes a un mercado de libre competencia

## Beneficio de mercado

Es el beneficio lícito obtenido en mercado libre

# Detección de infracciones de competencia

- Gráfico de oferta y demanda en un mercado legítimo



# Sobrecoste

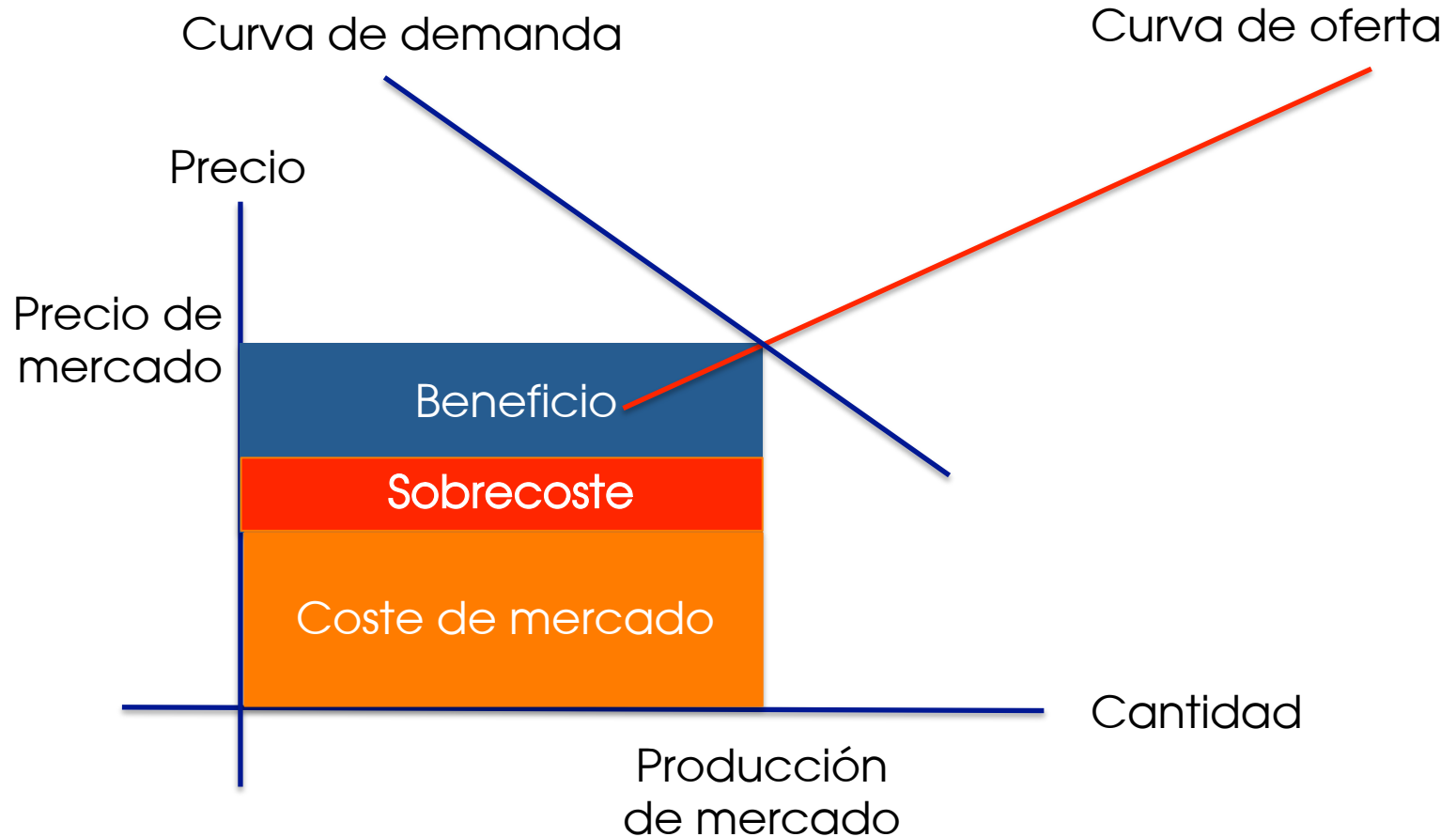
---

- Aparece un sobrecoste creado por una decisión entre actores del mercado.
- Los costes se incrementan y desaparece parte del beneficio
- De momento, la curva de oferta se mantiene constante
- Estimación inicial de los perjuicios:

Sobrecoste por Unidad x Número de unidades compradas

# Sobrecoste

- En un principio el sobrecoste no afecta al mercado ya que lo absorbe el productor en su totalidad



- **martinsdelima & partners**
- **Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia**
  - Sobrecoste
  - **Perjuicio al cliente**
  - Lucro cesante
  - Cálculo de los perjuicios
- Estimación de las variables
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

# Perjuicio al cliente: Transmisión del sobrecoste

---

- Parte del incremento de coste se puede transmitir a los clientes finales

Esto es debido a que el incremento de coste reduce los márgenes y por tanto las firmas se ven forzadas a aumentar precios.

Este aumento de precios reduce las pérdidas ya que hay más margen aunque haya menos volumen

Pero al aumentar precios, disminuyen las ventas.

Dependiendo de la forma de la curva de demanda, elástica o inelástica, la pérdida de ventas será mayor o menor

- Se mitiga el impacto del cartel puntualmente, pero no se mitiga de forma total

# Consecuencias de la transmisión parcial del sobrecoste

---

- Aparecen, por tanto un nuevo precio y una nueva producción

## Precio forzado

Es el precio al que final han de venderse los productos debido a que los productores han de compensar parte del sobrecoste con un incremento de precios al consumidor para conseguir un precio legítimo

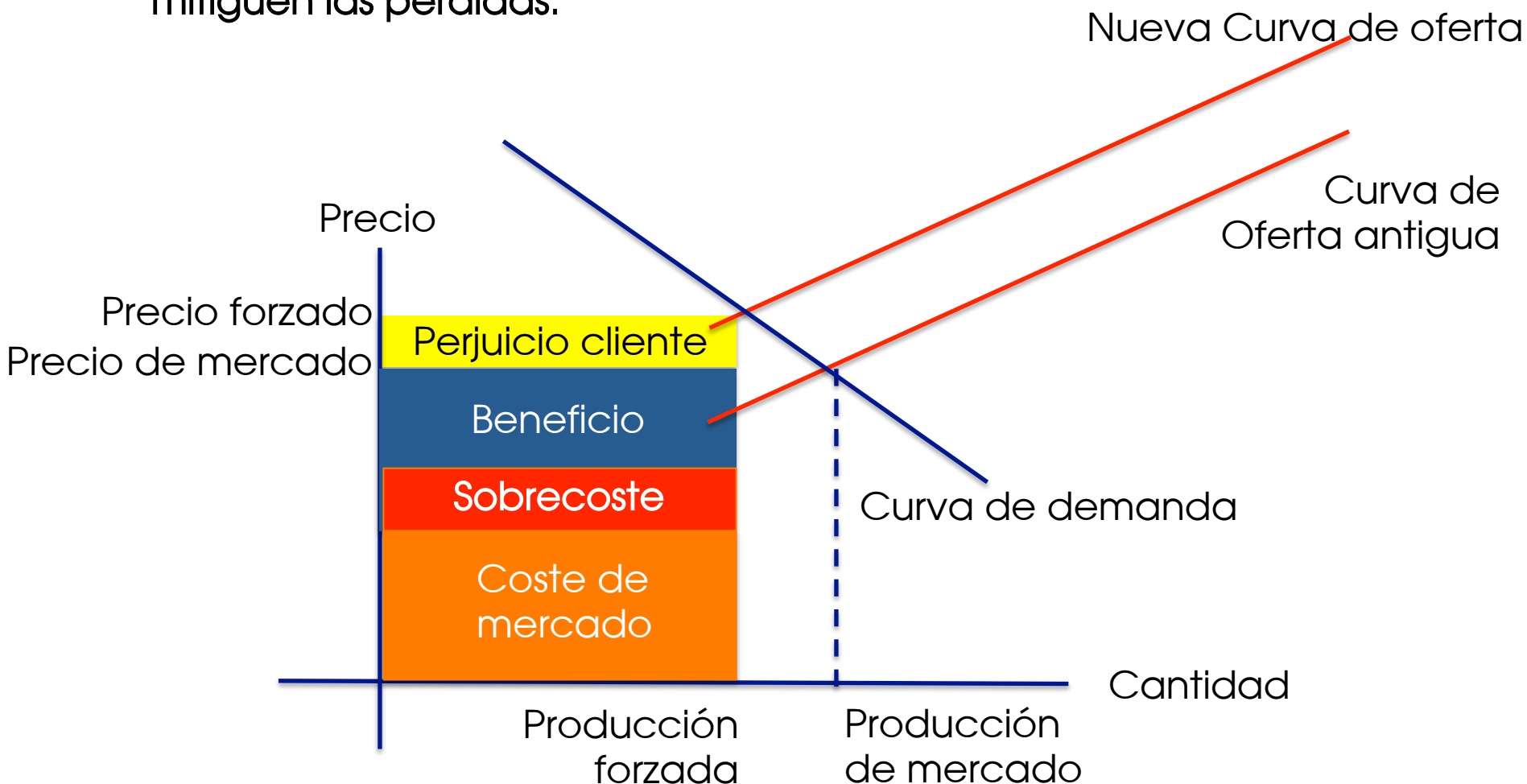
Este precio forzado al ser un precio superior al legítimo de mercado supone un perjuicio para el cliente

## Producción forzada

Es la producción que ha de realizar el sector consecuencia del incremento de precio y la consecuente disminución de la demanda

# Perjuicio al cliente

- La transmisión del exceso de coste en el precio final, hace que se mitiguen las pérdidas.





- **martinsdelima & partners**
- **Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia**
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - **Lucro cesante**
  - Cálculo de los perjuicios
- Estimación de las variables
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

# Lucro cesante: Pérdida de ventas

---

- La transmisión de costes provoca mayores precios y por tanto la demanda se contrae
- Consecuentemente las ventas disminuirán
- Dicha disminución será mayor si la curva de demanda es más elástica
- Por tanto, los beneficios de mercado y forzado serán:

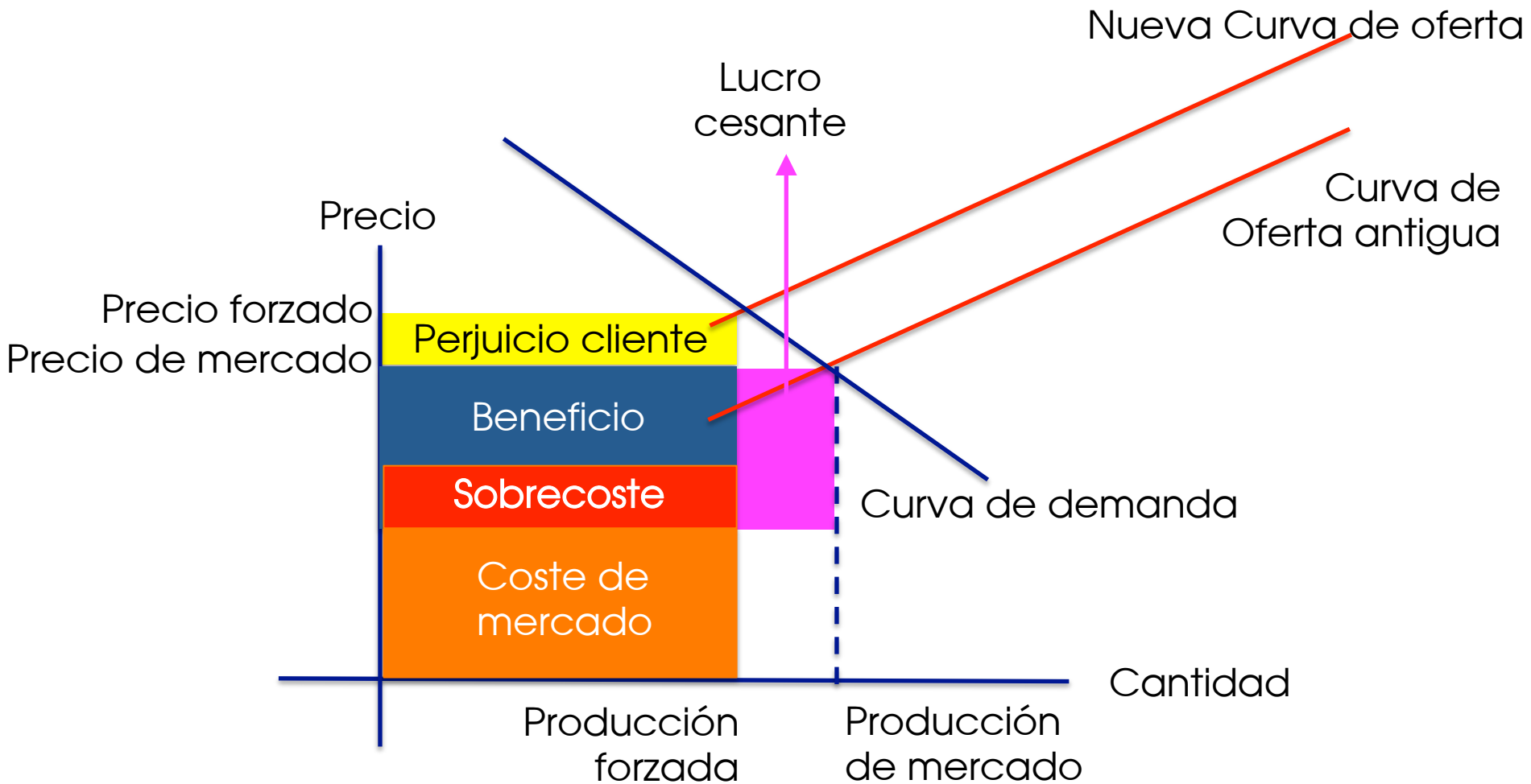
Beneficio de mercado

$$\text{Beneficio de mercado} = (\text{Precio de mercado} - \text{Coste de mercado}) \times \text{Producción de mercado}$$

Beneficio forzado

$$\text{Beneficio forzado} = (\text{Precio forzado} - \text{Coste de mercado} - \text{Sobrecoste}) \times \text{Producción forzada}$$

# Lucro cesante



- **martinsdelima & partners**
- **Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia**
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
  - **Cálculo de los perjuicios**
- Estimación de las variables
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

# Cálculo de los perjuicios

---

- El perjuicio total será:

$$\text{Perjuicio} = \text{Beneficio de mercado} - \text{Beneficio forzado}$$

- Tendrá las siguientes componentes

Perjuicio por sobrecoste

$$\text{Perjuicio por sobrecoste} = \text{Sobrecoste} \times \text{Producción forzada}$$

Lucro cesante

$$\text{Lucro cesante} = (\text{Producción de mercado} - \text{Producción forzada}) \times (\text{Precio de mercado} - \text{Coste de mercado})$$

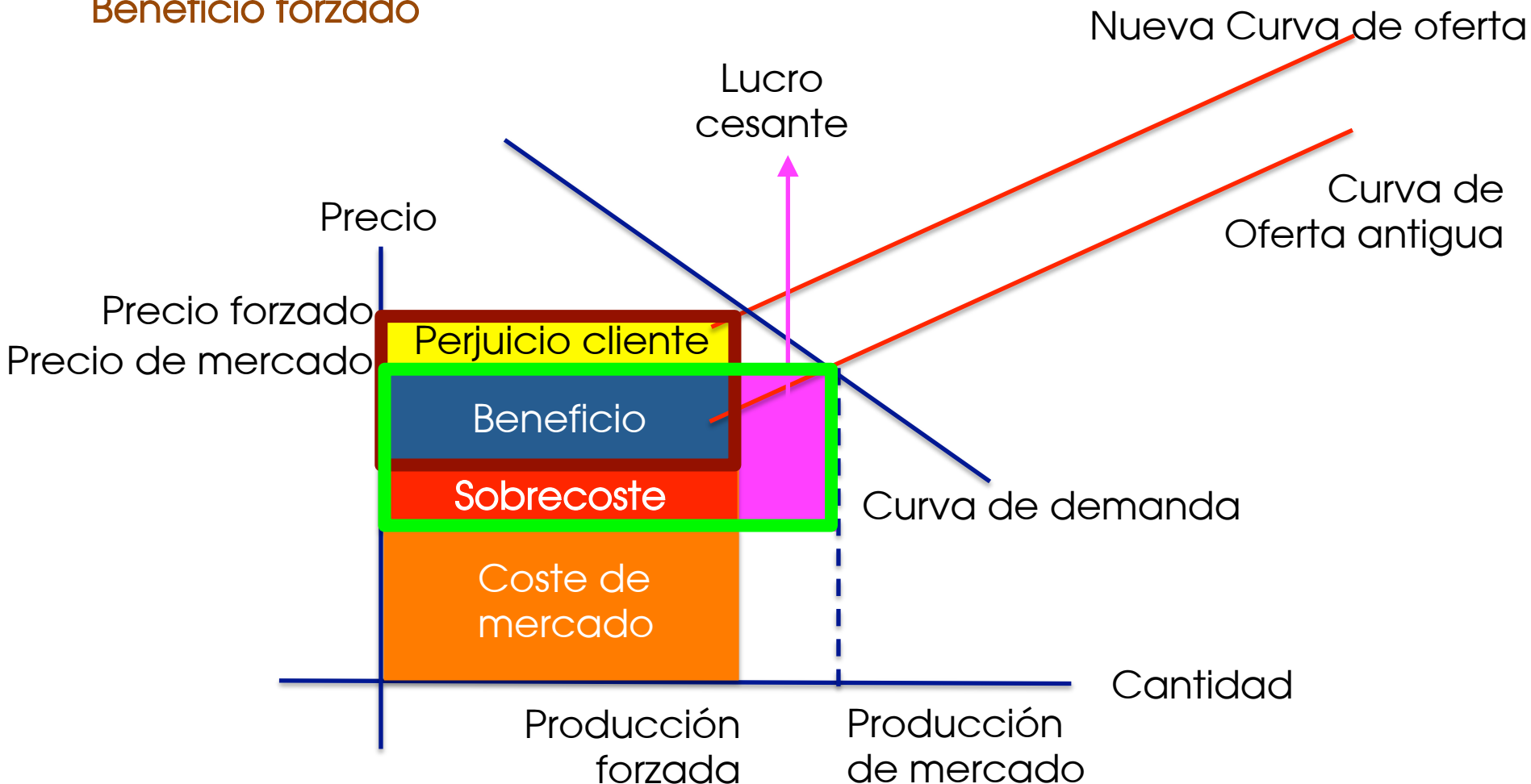
Transmisión

$$\text{Transmisión} = (\text{Precio forzado} - \text{Precio de mercado}) \times \text{Producción forzada}$$

# Beneficio de mercado / Beneficio forzado

Beneficio de mercado

Beneficio forzado



# Cálculo de los perjuicios

---

- El perjuicio total será:

*Perjuicio al empresario = Beneficio de mercado – Beneficio forzado*

- Tendrá las siguientes componentes

*Perjuicio al empresario = Perjuicio por sobrecoste + Lucro cesante – Perjuicio al consumidor*

- **martinsdelima & partners**
- Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
  - Cálculo de los perjuicios
- **Estimación de las variables**
  - **Precios de mercado y forzado, sobrecoste**
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

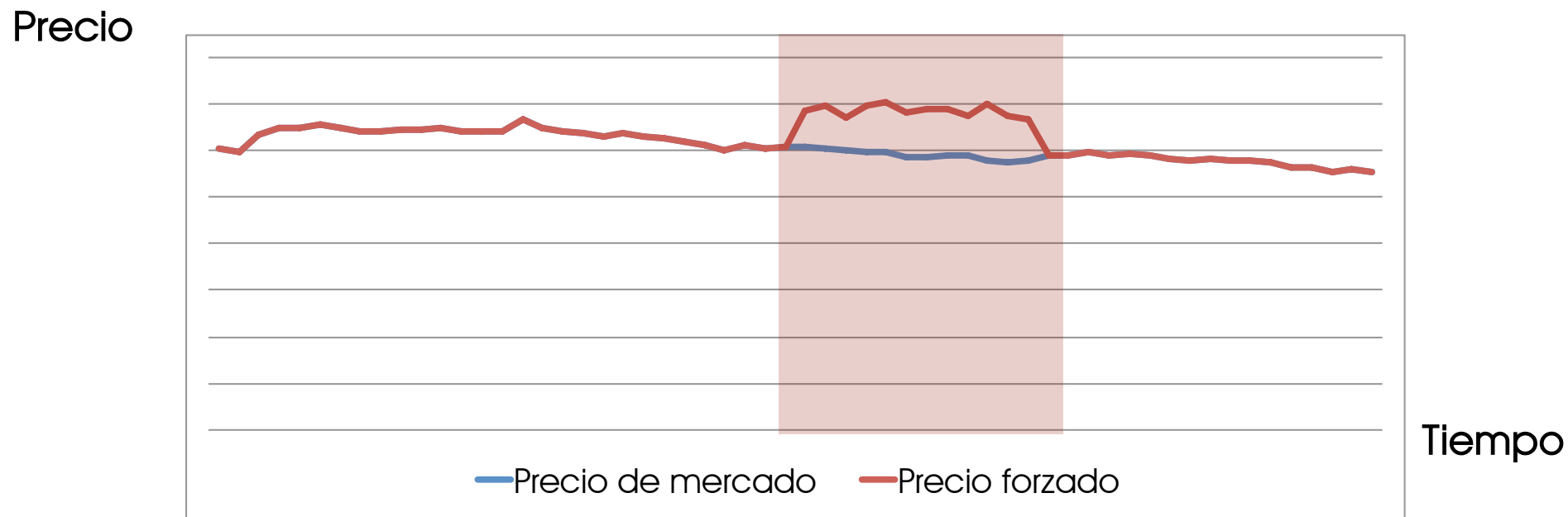


# Estimación del precio de mercado

- Punto clave: Establecimiento del precio de mercado en ausencia de cartel

Los perjuicios han de calcularse basándose en una situación hipotética de libre mercado

Por tanto es necesario definir un escenario de libre mercado



# Métodos de estimación del precio de mercado

---

## Búsqueda de referencias (benchmarking)

- Se trata de comparar los precios de productos afectados por el cartel con el precio de productos que no han sido afectados.
- La diferencia entre ambos precios permite estimar el sobrecoste del cartel

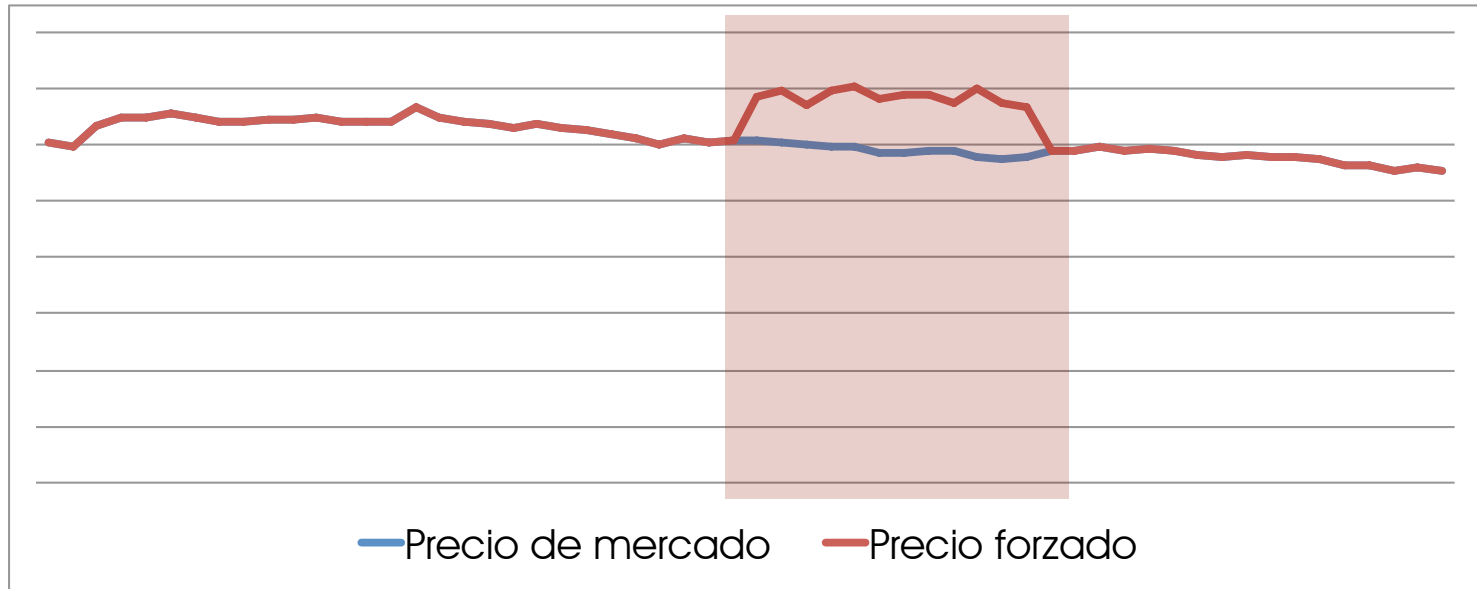
## Cálculo del precio de mercado

- El precio del producto deberá calcularse como el coste de mercado más un margen razonable
- Requiere un análisis detallado de los datos de costes y márgenes aplicables

# Comparativa de precios con o sin cartel

- Pueden compararse los precios anteriores o posteriores al periodo con cartel
  - La diferencia entre ambos precios es el sobrecoste
  - Si hay datos, deben calcularse los cambios en las curvas de oferta y demanda

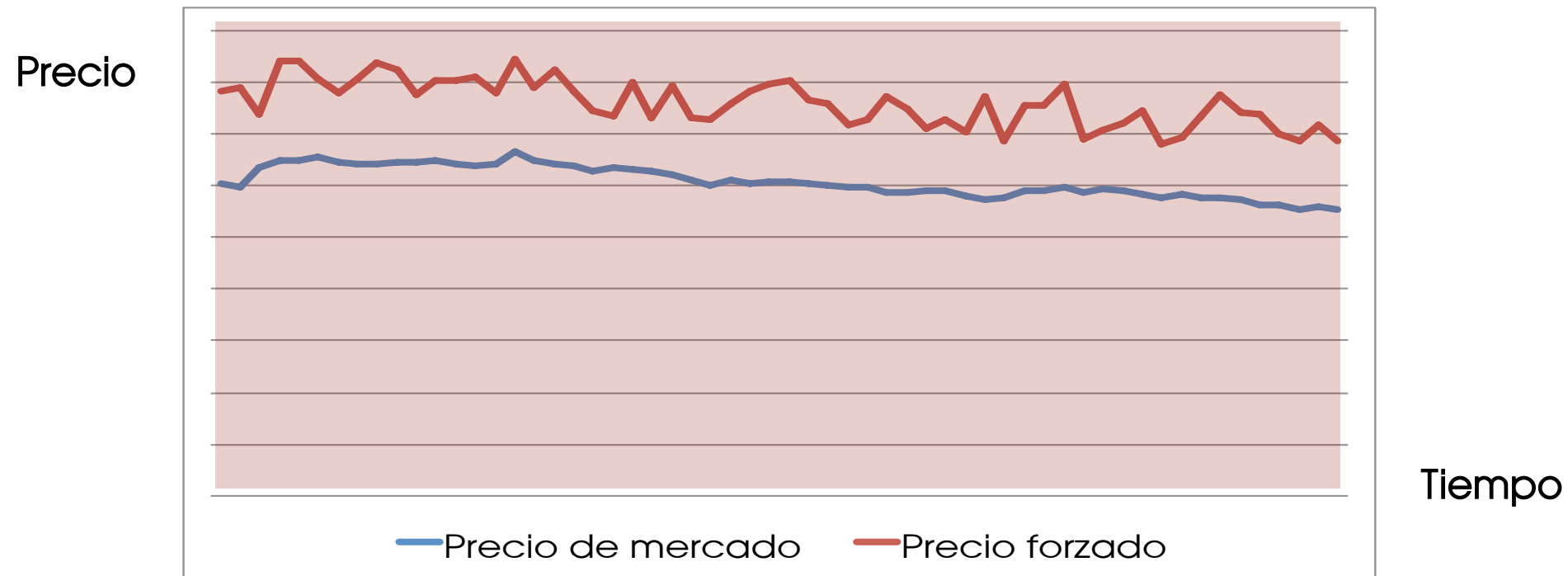
Precio



Tiempo

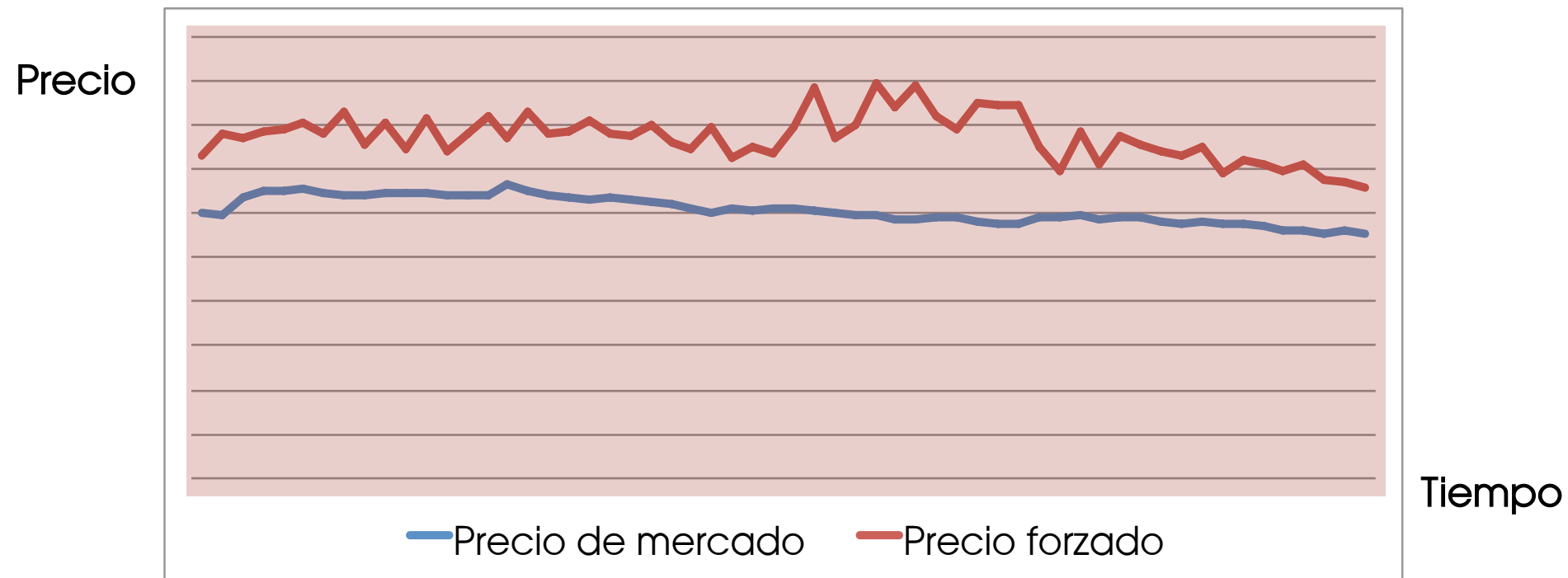
# Precios en mercados con o sin cartel

- Pueden compararse los precios de mercados libres o con cartel
  - La diferencia entre ambos precios es el sobrecoste
  - Si hay datos, deben calcularse los cambios en las curvas de oferta y demanda



# Diferencias en tiempo y en mercados

- Se trata de una combinación de la comparación entre tiempos con cartel y sin cartel y entre mercados
  - Se trata de ver cambios de precios en los tiempos con cartel entre los diferentes mercados



- **martinsdelima & partners**
- Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
- **Estimación de los perjuicios**
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - **Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante**
- Ejemplo práctico. Caso del Azúcar

# Consideraciones del perjuicio al cliente

---

- El perjuicio por sobrecoste calculado como

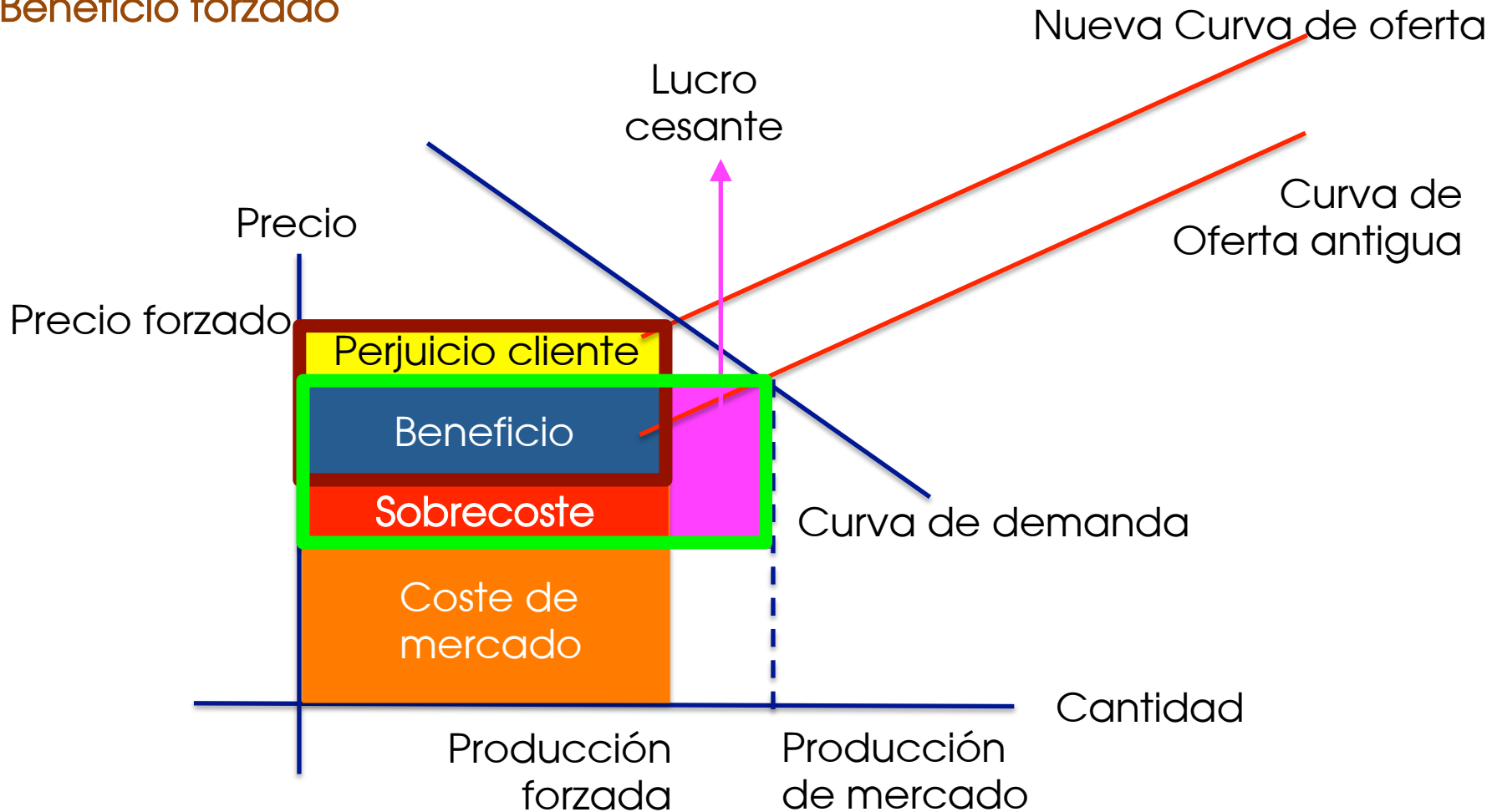
$$\text{Perjuicio por Sobrecoste} = \text{Sobrecoste} \times \text{Producción}$$

- Es incorrecto ya que se transfiere parte del sobrecoste al cliente convirtiéndose en un perjuicio al cliente
- A su vez al aumentar el precio se reduce la demanda y por tanto existe un lucro cesante
- Y además el sobrecoste sólo afecta a la producción forzada finalmente vendida

# Efectos del Perjuicio al cliente y el lucro cesante

Beneficio de mercado

Beneficio forzado





# Consideraciones de la transmisión parcial del sobrecoste

- La transmisión parcial del sobrecoste al cliente, al ser un perjuicio para el cliente se considera en algunos tribunales como un argumento en contra de la inocencia de las víctimas de un cartel
- Ciertamente que la transmisión parcial del sobrecoste reduce el perjuicio sufrido por las víctimas del cartel
- Esto no significa que

$$\text{Perjuicio} = \text{Sobrecoste} \times \text{Producción forzada}$$

- Es todo el perjuicio
- ¡¡Existe un lucro cesante por la diferencia entre la producción de mercado y la producción forzada!!

# Efectos de la Transmisión parcial del sobrecoste

---

- Teniendo en cuenta únicamente la producción real de un cartel, es decir la producción forzada lleva a infraestimar el perjuicio total de una infracción del derecho de la competencia
- Es necesario calcular el perjuicio al cliente y el lucro cesante
- Es fundamental no olvidar el lucro cesante y hacerlo entender a jueces o árbitros
- Pueden ser necesarias herramientas estadísticas o econométricas

# Conclusiones

---

- El cálculo de los perjuicios no se puede limitar a una estimación simple del sobrecoste
- Hay que estimar el efecto de transmisión parcial del sobrecoste teniendo en cuenta el cambio en curvas de oferta
- Debido a que un incremento de precios supone un decremento de la demanda, es necesario calcular el lucro cesante por la pérdida de ventas
- Por otro lado, la experiencia y la teoría demuestran que las empresas normalmente absorben parte del sobrecoste
- Es necesario realizar análisis empíricos detallados para estimar el perjuicio al cliente y el lucro cesante

- **martinsdelima & partners**
- Descripción de los perjuicios en casos de infracción por derecho de la competencia
  - Sobrecoste
  - Perjuicio al cliente
  - Lucro cesante
- Estimación de los perjuicios
  - Precios de mercado y forzado, sobrecoste
  - Consideraciones sobre el Perjuicio al cliente y el Lucro cesante
- **Ejemplo práctico. Caso del Azúcar**

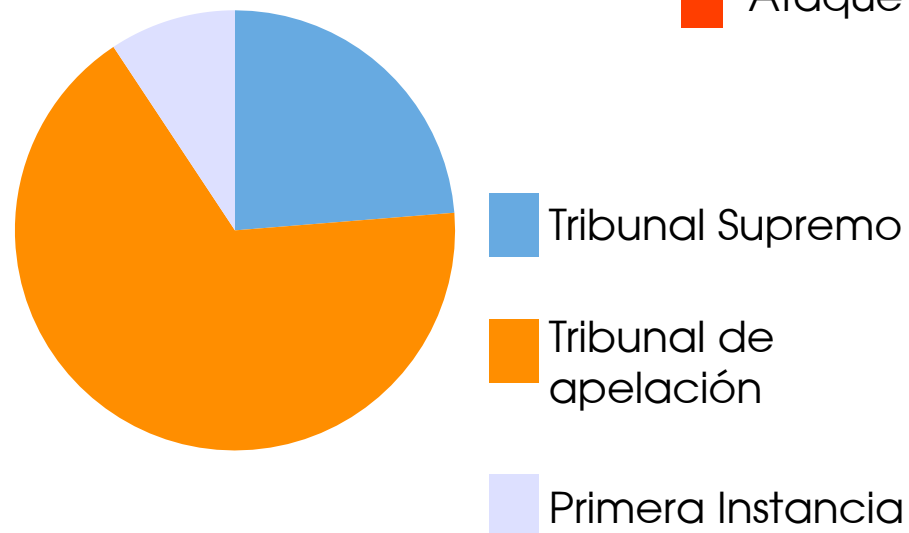
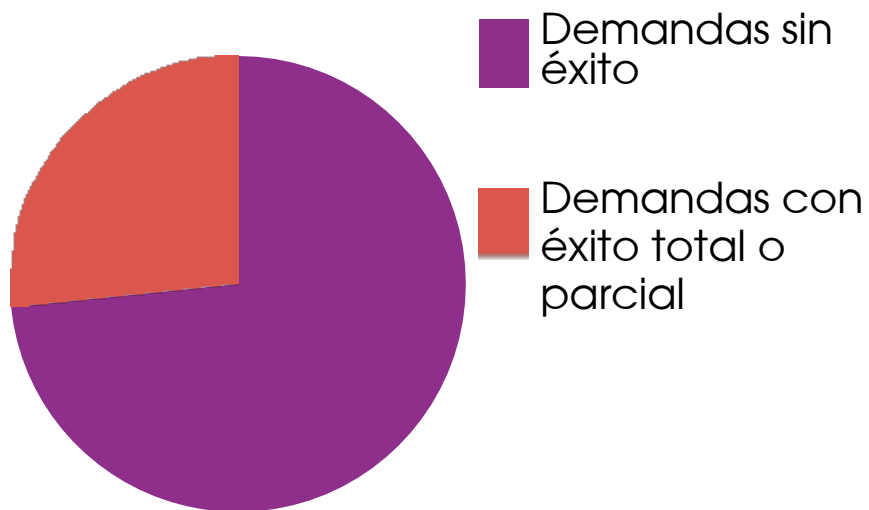
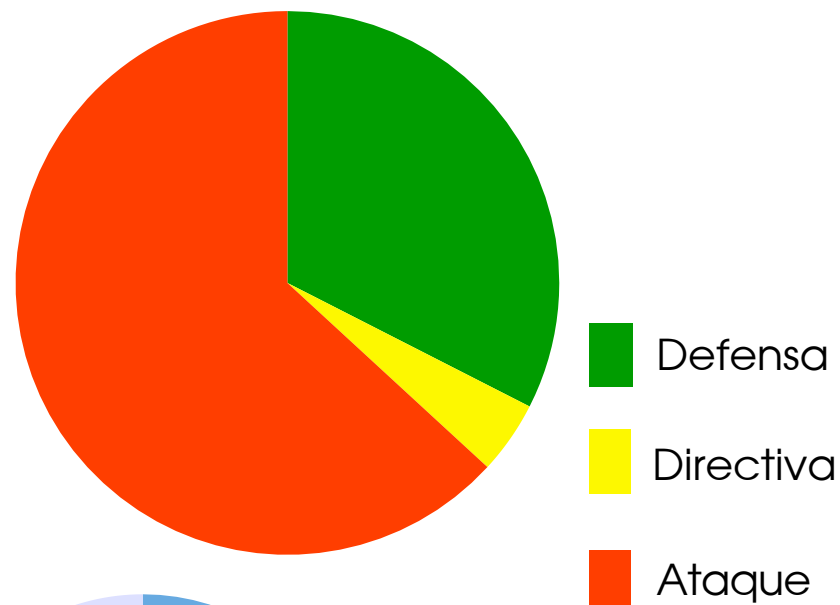
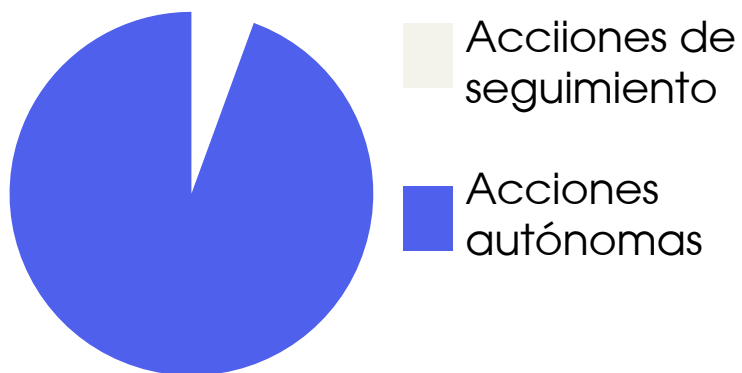
# Primera infracción de competencia: Azúcar

---

- €5 millones que deberán pagar los productores de azúcar a sus clientes (Tribunal Supremo 2012-2013)
- Es la continuación de una multa de €8,74 millones impuesta por La Comisión Nacional de la Competencia en 1999
- Esta multa fue confirmada por el Tribunal Supremo en 2005-2006

# Casos contra monopolios en España

323 casos (1999-2012)



# Competencia en el sector azucarero

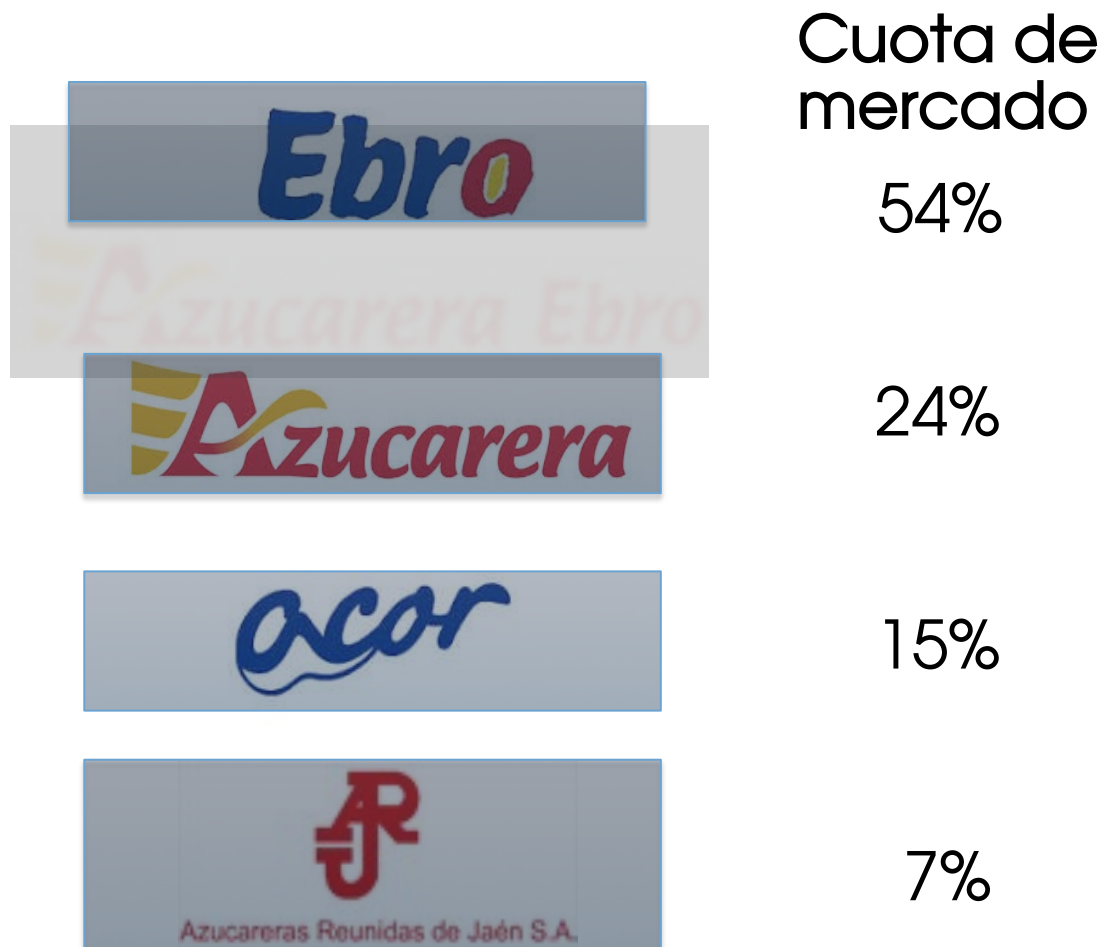
---

## Propenso a prácticas anticompetitivas (En España y en cualquier sitio)

- Mercado limitado territorialmente (Transporte, costes, regulación)
- Interdependencia entre productores de azúcar y clientes
- Sector fuertemente regulado e intervenido por los gobiernos ("uno de más subvencionado y distorsionado de todos los mercados agrícolas") Política agraria común comunitaria
- Precio de naturaleza inelástica (Posición de compradores débil)
- Mercado concentrado y transparente

# Cartel azucarero español (1995 – 1996)

La queja de los clientes llevó a encontrar prácticas monopolísticas y acuerdos de mercado entre los cuatro productores españoles





# Cartel azucarero español (1995 – 1996)

---

## Evidencia de colusión

- Las variaciones del precio del azúcar hacia arriba y hacia abajo se desviaban de las expectativas de variación normal

## Acuerdo de asignación de mercado

- Las cuotas de venta provenían de las cuotas de producción
- La transparencia del mercado facilitaba las medidas de control y apoyo de los miembros del cartel
- Se encontraron evidencias escritas de intercambios de información y decisiones colectivas
- €8,74 millones en multas confirmadas por el Tribunal Supremo

# Acciones de seguimiento

---

## Proceso inicial

- El éxito llegó 17 años después de la queja inicial
- Antes la Comisión Nacional de la Competencia había archivado los casos

## Acciones de seguimiento hechas por clientes

- Madrid y Valladolid

## Acciones de seguimiento hechas por clientes

- Perjuicios no requeridos en el sector del algodón (Sevilla 2012)
- No se ha hecho una acción de seguimiento propiamente dicha en el sector del mantenimiento de ascensores (Burgos 2002)

# Acciones de seguimiento

---

## Estimación de daños

- La estimación de los perjuicios excede los €25 millones
- La infracción perjudicó gravemente a la industria dependiente del azúcar en España

## Pagos

- Cuando empezaron las acciones de seguimiento el 24 de abril de 2007 sólo quedaban dos miembros del cartel (Ebro Foods y Acor)
- Ebro fue condenada a pagar €4,06 millones
- Acor fue condenada a pagar €0,9 millones

# Acciones de seguimiento

---

## Lecciones para las demandas privadas

- Son claves las quejas de las víctimas privadas para que el sector público apoye convenientemente
- Debe haber una buena base legal
- El cálculo de daños ha de ser preciso y debe mostrarse desagregado entre las diferentes componentes
- El perjuicio al cliente debe abordarse

# Cálculo de daños

---

## Precisa y segura

- Tema muy sensible para el Tribunal Supremo
- Se evita las decisiones salomónicas
- Deben mostrarse las diferentes componentes
- Los expertos han de evitar redactar informes complejos basado en datos erróneos y no comprobables y con fallos técnicos
- Hay que diferenciar entre Pérdidas por Sobrecostes y Lucro Cesante

## Sobrecoste traspasado parcialmente al cliente

- Los daños no deben ser pagados a quienes no han sufrido los daños
- Debe precisarse el traspaso parcial del sobrecoste

---

Prof. Dr. Rafael Martins de Lima Ferreira  
*Managing Partner*

Azalea, 281  
28109 La Moraleja  
Madrid, Spain

+34 670 886 552  
rafael@martinsdelima.com  
www.martinsdelima.com

---

**martinsdelima & partners**

expert consultants